

**AUTO No. 276
(9 DE MARZO DE 2015)
"POR EL CUAL SE FORMULAN CARGOS"**

Procede el Despacho a evaluar el mérito de las averiguaciones preliminares dentro de las presentes diligencias adelantadas en contra de la Señora **NATALIA ZAPATA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.943.215, persona natural, propietaria del establecimiento de comercio denominado **MUEBLES HOME & LIFE NORTE**, identificada con el NIT N°41943215-2, ubicado en la Calle 51 N° 6-36 Vía Jardines, de la ciudad de Armenia, Quindío, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

DESCRIPCION Y DETERMINACION DE LA CONDUCTA

La conducta a ser objeto de investigación por parte de este Ministerio, es por posible incumplimiento por parte de la Señora **NATALIA ZAPATA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.943.215, persona natural, propietaria del establecimiento de comercio denominado **MUEBLES HOME & LIFE NORTE**, identificada con el NIT N°41943215-2, ubicado en la Calle 51 N° 6-36 Vía Jardines, de la ciudad de Armenia, Quindío, de las normas laborales relacionadas con el pago oportuno de los aportes parafiscales.

Lo anterior como resultado del reporte allegado la Doctora **LUZ PIEDAD SALAS CEBALLOS**, Jefe de Subsidio Familiar y Aportes (E) de la Caja de Compensación Familiar **COMFENALCO QUINDIO**, bajo el N°1935 del 23 de Octubre de 2014, en el cual se informa que empresas han sido expulsadas del sistema por falta de pago, oficio radicado en la Territorial Quindío.

Que una vez analizados dichos documentos, se tiene que la Señora **NATALIA ZAPATA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.943.215, persona natural, propietaria del establecimiento de comercio denominado **MUEBLES HOME & LIFE NORTE**, se encuentra en mora tres periodos los cuales corresponden a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2014, de un total de treinta y un (31) trabajadores (folio 2).

Conforme a lo anterior se debe tener en cuenta que Los aportes parafiscales tienen una periodicidad mensual y se deben pagar de acuerdo a los plazos establecidos teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación.

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS O PROHIBIDAS

Constituye objeto de actuación la presunta violación de los siguientes deberes por parte del investigado.

1. Haber incurrido en la posible violación de la obligación prevista en la Ley 21 de 1982 en el artículo 7 numeral 4 Reglamentado por el Decreto Nacional 721 de 2013, artículo 10 reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y el artículo 45 ibídem, en materia del pago oportuno de los aportes parafiscales.

**ANALISIS DE LAS PRUEBAS QUE FUNDAMENTAN CADA UNO DE LOS CARGOS
FORMULADOS**

CARGO PRIMERO

Cuando este Despacho habla de haberse incurrido en la posible violación de la obligación prevista en la Ley 21 de 1982 en el artículo 7 numeral 4 Reglamentado por el Decreto Nacional 721 de 2013, artículo 10 reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y el artículo 45 ibídem, en materia del pago oportuno de los aportes parafiscales, se deduce principalmente del reporte de expulsión del sistema allegado a este Ministerio por la Doctora **LUZ PIEDAD SALAS CEBALLOS**, Jefe de Subsidio Familiar y

**AUTO No. 276
(9 DE MARZO DE 2015)
"POR EL CUAL SE FORMULAN CARGOS"**

Aportes (E) de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO QUINDIO, bajo el N° N°1935 del 23 de Octubre de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR CARGOS contra la Señora **NATALIA ZAPATA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.943.215, persona natural, propietaria del establecimiento de comercio denominado **MUEBLES HOME & LIFE NORTE**, identificada con el NIT N°41943215-2, ubicado en la Calle 51 N° 6-36 Vía Jardines, de la ciudad de Armenia, Quindío, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al investigado y correr traslado por el término de 15 días para que rinda descargos y solicite o aporte pruebas.

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR a los interesados que contra esta decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: LIBRAR las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO ALONSO BARCO JARAMILLO
Coordinador Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia,
Control y Resolución de conflictos- Conciliación

Elaboró: Dra. Angelica M. Torres
Revisó/Aprobó: Dr. Diego A. Barco

7263001- 0791

Armenia, Quindío 16 de Marzo de 2015

SEÑORA:
NATALIA ZAPATA LÓPEZ
Representante Legal
MUEBLES HOME & LIFE NORTE
Calle 51 No. 6-36. Vía Jardines
Armenia, Quindío

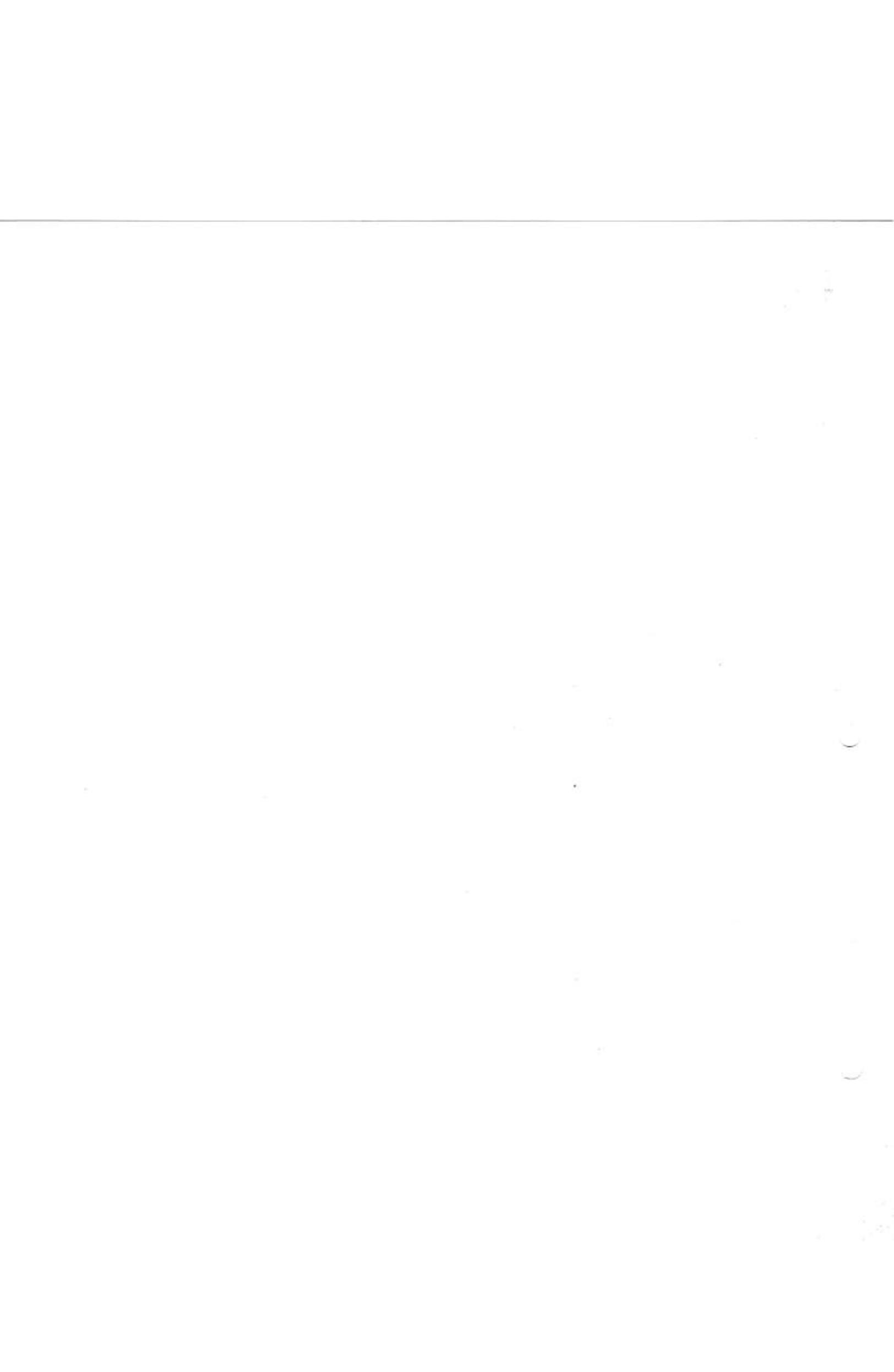
REF.: Citación Notificación Personal

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo No. 276 del 9 de Marzo de 2015, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 23 N° 12-11 de la ciudad de Armenia, en el horario comprendido de 7:30 a.m a 12:00 m- 1:30 p.m a 5:00 p.m (lunes a viernes), con el fin de notificarlo(a) personalmente de la decisión mediante la cual se formulan cargos. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ANGÉLICA MARIA TORRES CARDONA
Inspectora de Trabajo Grupo de IVC-C

Proyectó y elaboró: A.M Torres



	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2017726300100000301
		Fecha	2017-04-21 10:54:32 am
Remitente	Sede	D. T. QUINDIO	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - MUEBLES HOME & LIFE NORTE	
Destinatario	MUEBLES HOME & LIFE NORTE		
Anexos	0	Folios	1
 COR08SE2017726300100000301			

Al responder por favor citar este número de radicado

Armenia, 21 de Abril de 2017

Señora:
NATALIA ZAPATA LOPEZ
 Propietaria
 MUEBLES HOME & LIFE NORTE
 Calle 51 N° 6 – 36
 Armenia, Quindío.

REF.

NOTIFICACION POR AVISO

SUJETO A NOTIFICAR	NATALIA ZAPATA LOPEZ
CEDULA	41.943.215
DIRECCION DE NOTIFICACION	Calle 51 N° 6 – 36
PROCESO N°	1935 – 2014
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR	Auto N° 276 del 9 de Marzo de 2015
FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO	Dr. Diego Alonso Barco Jaramillo
CARGO	Coordinador Grupo de IVC-RC-C
FUNDAMENTO DEL AVISO	Imposibilidad de notificar personalmente.
RECURSOS	No proceden
TERMINO PARA PRESENTAR DESCARGOS, SOLICITE O APORTE PRUEBAS	15 días

Que en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por el cual se expide el CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que señala: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

Por intermedio de este **AVISO** le **NOTIFICO**, el Auto 276, "Por la cual se formulan cargos", proferido dentro del proceso de la referencia, advirtiéndose que contra el presente Auto no procede recurso alguno. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011. Con la presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, se anexa copia **INTEGRA, AUTENTICA Y GRATUITA** del auto a notificar, obrante en un (1) folio útil.

Quien Notifica:


JUAN CAMILO VALENCIA ATEHORTUA
 Auxiliar Administrativo
 GPIVC-RCC

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO ARMENIA
Orden de servicio: 7534579

Fecha Pre-Admisión: 21/04/2017 15:25:46



YG160646559C0

5004 000	Remitente	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - ARMENIA		Causal Devoluciones:		
		Dirección: CALLE 23 12-11	MTIC, C/T. R: 030115226	<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	
		Referencia:	Teléfono:	Código Postal: 50004162	<input checked="" type="checkbox"/> RL No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
		Ciudad: ARMENIA, QUINDIO	Depto: QUINDIO	Código Operativo: 5004520	<input checked="" type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Faltación
					<input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
					<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
					<input type="checkbox"/> Dirección errada	
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: NATALIA ZAPATA LOPEZ/ MUEBLES HOME & LIFE NORTE		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
		Dirección: CL 51 # 6-36	Código Postal:	Código Operativo: 5004000		
		Tel: 7440604	Depto: QUINDIO			
Valores		Peso Físico (grs): 200	C.C. Contenedor:		C.C. Tel. Hora:	
		Peso Volumétrico (grs): 0	<i>P. Pri's</i> <i>F. Blanca</i> Observaciones del cliente: OFICIO		Fecha de entrega:	
		Peso Facturado (grs): 200			Distribuidor:	
		Valor Declarado: \$0			C.C.:	
		Valor Flete: \$2.600			Gestión de entrega:	
	Costo de manejo: \$0	1er	2da			
	Valor Total: \$2.600					



50045205004000YG160646559C0

Principal Buzón de Correos Bogotá Bogotá 2017 #15 #16 Bogotá / www.472.com.co / correo@serviciospostalesnacionales.com.co / Tel: contacto (57) 4702005. No transportar los correos de carga 300000 del 20 de mayo de 2016. No transportar los correos de carga 300000 del 20 de mayo de 2016. No transportar los correos de carga 300000 del 20 de mayo de 2016. No transportar los correos de carga 300000 del 20 de mayo de 2016.

NESTOR MARTIN MARTIN
24 ABR 2017

PO ARMENIA 5004
EJE CAFETERO 520

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



- SOLUCIÓN LABORAL TEMPORAL
- DIANA MARÍA GARCÍA NIETO
- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MONSA S.A.S.
- VIVIANA ANDREA RAMÍREZ ORDOÑEZ
- CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS JJJ SALEM S.A.S.

La ruta para la desfijación es la siguiente:

<http://www.mintrabajo.gov.co/tramites/notificacion-de-actos-administrativos.html>

Cordialmente;

DIEGO ALONSO BARCO JARAMILLO
COORDINADOR GRUPO DE IVC-RC-C
TERRITORIAL QUINDIO
EXT.4075

Aviso de Confidencialidad:

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El Ministerio del Trabajo no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Ministerio.



AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

SUJETO A NOTIFICAR	NATALIA LOPEZ ZAPATA
CEDULA	41943215
DIRECCION DE NOTIFICACION	Calle 51 N°6 – 36
PROCESO N°	1935 - 2014
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR	Auto N° 276 del 09 de Marzo de 2015
FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO	Dr. Diego Alonso Barco Jaramillo
CARGO	Coordinador Grupo de IVC-RC-C
FUNDAMENTO DEL AVISO	Imposibilidad de notificar personalmente.
RECURSOS	No Proceden
TERMINO PARA PRESENTAR DESCARGOS, APORTAR Y/O SOLICITAR PRUEBAS	15 DIAS

Que en cumplimiento del inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

El acto administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso., advirtiéndose que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el funcionario que profirió la resolución y el de apelación ante el superior jerárquico, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, contentivo de un (1) folio útil.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Se fija el presente aviso en un lugar visible y en la página web del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy: **5 DE MAYO DE 2017, siendo las 7:30 a.m.**



CARLOS HUMBERTO ZULETA RINCON
Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se hace constar que el presente aviso permaneció por el término legal y se desfijó hoy: **11 DE MAYO 2017, siendo las 4:00 p.m.**

CARLOS HUMBERTO ZULETA RINCON
Auxiliar Administrativo